

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

\_\_\_\_\_, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado los días catorce y diecisiete de junio de dos mil veinticuatro en la fábrica de **BENECKE-KALIKO, S.A.U.**, sita en la \_\_\_\_\_ en PAMPLONA (Navarra). \_\_\_\_\_



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesores, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-12) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra con fecha 31 de octubre de 2018. \_\_\_\_\_

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, responsable de prevención de riesgos laborales y supervisora de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. \_\_\_\_\_

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- En la nave S-3, en la denominada "*Maquina de inducción*", se encontraban instalados y en situación de parada técnica, el día catorce de junio, los siguientes equipos de la firma \_\_\_\_\_:

---

- \* En la “*rasqueta 0*”, uno modelo \_\_\_\_\_, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 2/10/18.
- \* En la “*rasqueta 1*”, uno modelo \_\_\_\_\_, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 2/10/18.
- \* En la “*rasqueta 2*”, uno modelo \_\_\_\_\_, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 16/10/18.
- \* En la “*rasqueta 3*”, uno modelo \_\_\_\_\_, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 16/10/18. \_\_\_\_\_

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento. –

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_

- La nave donde están ubicados los equipos radiactivos dispone de sistemas de ventilación y de extintores de incendios. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, el 19/10/23 el equipo instalado en la “*rasqueta 2*” se averió, por lo que \_\_\_\_\_, ingeniero de mantenimiento procedió, en presencia de la supervisora que portaba el equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones del que disponen, y en contacto en remoto con la firma \_\_\_\_\_, a abrir el cabezal que contiene la fuente radiactiva. Tras descartar que el problema fuera la electroválvula interior, se dedujo que la avería residía en las tarjetas electrónicas, por lo que se procedió a cerrar el cabezal. Que, según manifestó el \_\_\_\_\_, el tiempo de intervención sobre los componentes del cabezal fue de un total de media hora. Que al día siguiente un técnico de la firma \_\_\_\_\_ se desplazó desde Italia y reparó la avería. Que, según manifestó la supervisora, no se registró ni las mediciones de las tasas de dosis realizadas ni se procedió a asignar las dosis recibidas por el \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_

## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, dotado de una sonda modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ calibrado por la \_\_\_\_\_, en fecha 19/04/21 y verificado por la supervisora previamente a su uso. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo. —

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos. \_\_\_\_\_

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_

## **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Se encontraba disponible y vigente una licencia de supervisor. \_\_\_\_\_

- Que todo el personal de la instalación está clasificado como “miembros del público”, a excepción de la supervisora, la cual está clasificada como categoría “B”. \_\_\_\_\_

- Realizan el control dosimétrico mediante cuatro dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por el \_\_\_\_\_ de Barcelona, estando disponibles los registros correspondientes. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis registradas en los dosímetros de área. \_\_\_\_\_

## **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28. \_\_\_\_\_



- Disponen de un documento de compromiso de la firma  
para la retirada futura de las fuentes radiactivas fuera de uso. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones anuales de los equipos y de  
las fuentes radiactivas, realizadas por la firma \_\_\_\_\_ de Madrid, consistentes en la medida  
de los niveles de radiación en torno a los equipos radiactivos y en las pruebas que garantizan  
la hermeticidad de las fuentes de \_\_\_\_\_. Que la supervisora realiza mensualmente  
controles de vigilancia de los niveles de radiación en el entorno de los equipos y  
comprobaciones de los sistemas de seguridad. \_\_\_\_\_



- Según se manifestó, disponen de un contrato de mantenimiento preventivo anual y  
correctivo a demanda con la firma \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, debidamente diligenciado  
y cumplimentado. \_\_\_\_\_

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y  
Emprendimiento del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al  
año 2023. \_\_\_\_\_

#### **SEIS. DESVIACIONES**

- En el contrato de mantenimiento con la firma \_\_\_\_\_, no se  
establece expresamente lo exigido en la especificación II.C.2 de la IS-28 del CSN. \_\_\_\_\_

- Las actuaciones realizadas en sobre el cabezal de la “rasqueta 2” por personal de  
la factoría, descritas en el epígrafe “UNO. INSTALACIÓN”, no están contempladas ni en el  
Reglamento de Funcionamiento ni se detallan en ningún procedimiento de la instalación. ----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **BENECKE-KALIKO, S.A.U.** para que, con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta. -

Firmado por  
- DNI \*\*\*9758\*\* el día  
19/06/2024



Benecke-Kaliko

Departamento: Prev. RR LL

Supervisora de IRA 300

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA Y LABORAL DE NAVARRA  
Unidad de Seguridad Fisica. Servicio de Salud Pública 3517

|            |                                                |                     |                         |
|------------|------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Date       | Your message dated                             | Our dept. / contact | Your letter / your ref. |
| 01.07.2024 | Aceptación acta CSN-<br>GN/AIN/45/IRA/300/2024 |                     | 2024/01                 |

#### TRÁMITE:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, como supervisora de la instalación IRA/300 de Benecke-Kaliko S.A.U. en nombre y representación de dicha entidad mercantil, domiciliada en Polígono Industrial de Pamplona, con en cumplimiento con el trámite del Acta de Inspección Referencia CSN-GN/AIN/45/IRA/300/2024 de fecha de visita de inspección 14 y 17/06/2024, manifiesta estar conforme con dicha acta y contesta a las dos desviaciones comunicadas:

- En el contrato de mantenimiento con la firma no se establece expresamente lo exigido en la especificación II.C.2 de la IS-28 del CSN.

Se adjunta anexo de empresa mantenedora incluyendo las especificaciones de la IS-28 del CSN.

- Las actuaciones realizadas en sobre el cabezal de la "rasqueta 2" por personal de la factoría, descritas en el epígrafe "UNO. INSTALACIÓN", no están contempladas ni en el Reglamento de Funcionamiento ni se detallan en ningún procedimiento de la instalación.

Se calcula la dosis recibida en función de la información facilitada por el proveedor de equipos y fuentes  $\mu\text{Sv/h}$  durante  $\frac{1}{2}$  hora, sería  $\mu\text{Sv}$ ) Se adjunta anexo de isodosis del equipo de La dirección de la empresa se compromete a no realizar actuaciones como la ejecutada en octubre de 2023, en los equipos mientras no cambien las condiciones de autorización y formación actuales.

 **BENECKE-KALIKO**

Benecke-Kaliko S.A.U.

ContiTech Division of Continental AG

Fdo: '  
(Supervisora de la I. Radiactiva)

Fdo: '  
(Director de planta)

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/45/IRA/300/2024** de fecha 19 de junio de 2024, el Inspector que la suscribe declara:

- Hojas anexadas, comentario 1º:  
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.
- Hojas anexadas, comentario 2º:  
Subsanada la desviación como compromiso del titular.



En Pamplona, a 2 de julio de 2024

EL INSPECTOR

Firmado por  
- DNI  
\*\*\*9758\*\* el día 02/07/2024